
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS¹

- EXPEDIENTE CoMext:
- Título: Servicio de consultoría para la “**Elaboración de la Política Plurinacional de Museos del Estado Plurinacional de Bolivia, su Validación y Reglamento**”,
- Unidad promotora: OCE Bolivia

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objetivo del contrato es contar con un profesional que brinde el servicio de consultoría para la “**Elaboración de la Política Plurinacional de Museos del Estado Plurinacional de Bolivia, su Validación y Reglamento**”, enmarcadas en las finalidades de los proyectos de la Dirección General de Bienes Culturales del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, apoyado por la Cooperación Española.

Este objetivo se encuentra dentro de la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de iguales desde nuestras diversidades”, documento que, en su marco conceptual define:

Descolonización. *Es el proceso de desmontaje de las estructuras de dominación heredadas del sistema colonial, aún vigentes, que provocan una cadena de efectos perversos, como las violencias, el racismo y la discriminación en las personas y los pueblos; deconstruyendo el pensamiento y las prácticas del poder político, económico, cultural, religioso, entre otros, que naturalizan comportamientos discriminatorios y excluyentes, tanto en las instituciones como en la sociedad, constituyéndose en barreras para la construcción de la igualdad desde nuestras diferencias, reivindicando los principios ético morales de nuestros pueblos.*

Despatriarcalización. *Es el proceso histórico, político y cultural, al camino individual y colectivo orientado a generar un cambio en la forma de pensar y actuar frente a las opresiones coloniales, capitalistas, neoliberales, sobre mujeres, hombres y la Madre Tierra, construidas históricamente sobre los cuerpos de las mujeres; para crear relaciones recíprocas, armónicas, sin violencia, explotación, exclusión ni discriminación entre las personas, de las personas con la Madre Tierra y entre comunidades.*

¹ PPT-CoMext

3. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA (ref. art.126 LCSP)

Las **actividades** que deberá desarrollar la consultoría son las siguientes:

- a) Establecer el plan de trabajo
- b) Revisar información de fuentes primarias y secundarias
- c) Revisar normativa nacional e internacional para enriquecer la política
- d) Evaluar los resultados obtenidos, identificando los problemas por los cuales atraviesan los museos de Bolivia y plantear posibles soluciones a mediano y largo plazo.
- e) Diseñar los instrumentos técnicos y metodológicos para la elaboración de la política
- f) Realizar el registro de toda la información primaria y secundaria recolectada en formato de documento Word y Excel, cuando corresponda
- g) Analizar toda la información recolectada
- h) Elaborar el documento de Política Plurinacional de Museos, en base a los lineamientos:
 - Legales, es decir, aquellos referidos a la normativa y reglamentación nacional, departamental, municipal y de las autonomías indígenas, (referida a sus condiciones de apertura y funcionamiento, las tipologías y categorías, entre otros), junto con la normativa internacional referente a la temática.
 - Económicos relacionados a las fuentes de financiamiento de los museos y su auto sostenibilidad.
 - Técnicos y disciplinarios, aquellos referidos a la gestión interna (museología, museografía, colecciones, conservación, personal, etc.) y externa (públicos, gestión turística y educativa, relación con las comunidades del entorno, acción en el territorio, entre otros) de los museos.
 - Estratégicos, tales como la misión, visión, objetivos, estrategias, metas, indicadores, evaluación, en el marco de la política plurinacional de descolonización y despatriarcalización.
- i) Elaborar el reglamento de la Política Plurinacional de Museos
- j) Realizar la validación de la Política Plurinacional de Museos y su reglamentación.

Los **productos** que deberá entregar el consultor son los siguientes:

PRODUCTO 1

Un Plan de trabajo que establezca:

- Actividades por desarrollar
- Metodología a ser aplicada
- Cronograma de actividades

PRODUCTO 2

Un documento de la Política Plurinacional de Museos, elaborado mediante la recopilación de información primaria y secundaria, de manera enunciativa y no limitativa, deberá incluir:

- Antecedentes que llevan a la construcción de la Política Plurinacional de Museos
- Elementos de la Política Plurinacional de Museos
 - ✓ Definiciones
 - ✓ Principios
 - ✓ Fin y objetivos
 - ✓ Alcance
- Lineamientos de la Política Plurinacional de Museos
- Estructura organizativa y de actuación en el marco de competencias de los niveles de estado y autonomías para la Política Nacional de Museos
- Instrumentos técnico-metodológicos de la Política Plurinacional de Museos
- Situación de los museos en Bolivia – Diagnóstico previo
- Anexos
- Bibliografía

PRODUCTO 3

Un documento metodológico para realizar la validación de la política y su reglamento, al menos en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz,).

PRODUCTO 4

Un documento – Reglamento de la Política Plurinacional de Museos con los lineamientos para la aplicación de la política Plurinacional de Museos.

La **normativa** y documentos que el consultor debe considerar de manera enunciativa y no limitativa es la siguiente:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- b) Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”
- c) Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de iguales desde nuestras diversidades”
- d) Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano
- e) Código de ética del ICOM para los Museos
- f) El nuevo concepto de museo de ICOM (2022)
- g) Normativa Internacional pertinente

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Medios por adscribir al contrato.

Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:

Formación superior en áreas vinculadas a patrimonio cultural y natural, material e inmaterial. (Arquitectura, antropología, sociología, Bellas Artes, Historia, Museología, Museografía).

Estudios de postgrado a nivel de maestría en el ámbito de la cultura y patrimonio para el desarrollo o similar (deseable).

Experiencia profesional mínima de cinco años en el campo de la cultura, patrimonio para el desarrollo, museos, y temas transversales vinculados al sector (derechos humanos, género, interculturalidad).

Experiencia demostrada en gestión de conocimiento y establecimiento de redes vinculado al tema de cultura y patrimonio para el desarrollo.

Experiencia en manejo de ofimática: Word, Excel, PowerPoint, etc.

Dominio del español.

En cuanto a las competencias vinculadas al servicio es deseable:

Visión estratégica y capacidad de hacer propuestas innovadoras para la ejecución del proyecto.

Capacidad para identificar, ubicar, organizar, controlar y utilizar en forma racional y eficiente los recursos disponibles.

Trabajo en Equipo, cooperación y relacionamiento interpersonal.

4.1.1. Medios personales. la organización de los medios propios del prestador del servicio descrita en el presente pliego será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la LCSP atribuye a las entidades contratantes.

4.1.2. Medios materiales. La persona consultora usará sus propios medios para el desarrollo de la consultoría, incluyendo equipos informáticos u otros bienes inventariables requeridos para el desarrollo de las funciones encomendadas.

4.2. Lugar de prestación.

La persona adjudicataria desarrollará la consultoría por producto, bajo el formato *Home Based*, haciendo uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación necesarias. Asimismo, realizará el trabajo de campo en los diferentes municipios en que considere necesario para recolectar información pertinente, y participará de las reuniones y talleres virtuales y/o presenciales que sean necesarios, a requerimiento del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y la AECID.

4.3. Condiciones especiales de ejecución². (ref. art. 202 LCSP)

Institución contratante

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Lugar de recepción de los productos

Los productos objeto del contrato serán entregados en las dependencias de la OCE de la AECID en La Paz, Bolivia, de forma impresa y digital.

El plazo de duración del contrato será de cincuenta y cinco (55) días calendario a partir de la firma del contrato. Fecha estimada de inicio: a partir del 25 de julio del 2024.

El presupuesto establecido para la CONSULTORÍA POR PRODUCTO es de Bs. 61.000.- (Sesenta y un mil 00/100 bolivianos), desglosados en dos pagos de Bs. 30.500 (Treinta mil 00/100 bolivianos) cada uno que se realizarán contra entrega y validación de los siguientes productos:

Pago 1	Informe N° 1: A la presentación del Producto 1
Pago 2	Informe N° 2, 3 y 4: A la presentación de los Productos 2, 3 y 4.

Firmado electrónicamente

Responsable del contrato